



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 CIUDAD DE NEUQUÉN
 Avda. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0287
 Neuquén, 19 ABR 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2627/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/2627/M/2013, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Ejecución de veredas en plazas varias", y proceder a su ejecución;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de arquitectura", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo de Obras Productivas, creado por Decreto N° 1156/12; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Control de coord. Monitoreo Semáforos Etapa I	370,000
		370,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	370,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	370,000

TOTAL DEBITOS **370,000**
 D. ESCOBAR
 Subsecretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Avda. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Ejecución de veredas en plazas varias	370,000
		370,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	370,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	370,000
TOTAL CREDITOS		370,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

INGº. GUILLERMO MONZANI,

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1922
Fecha 26 / 04 / 2013